



Fax

16 de noviembre de 2006

De: Angel Benito

---

Para: **Alvaro Sainz/Victor Mancha-  
do/Juan Saavedra**

**Linklaters**

---

Nº de Fax: **91 399 61 48**

Copia para:

---

Nº de Pág:

---

Teléfono directo:

---

Asunto:

---

Comisión  
Nacional  
del Mercado  
de Valores

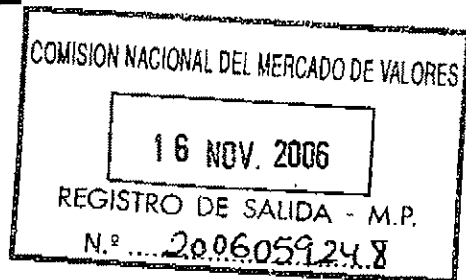
Serrano, 47  
28001 Madrid  
España  
915 851 507  
www.cnmv.es



DIRECCIÓN GENERAL  
DE MERCADOS E INVERSORES

Serrano, 47  
28001 Madrid, España

T +34 915 851 500  
www.cnmv.es



D. Jesús Ignacio Aranguren González-Tarrío  
Director General de Inversiones, Corporativa y Estrategia  
**NH HOTELES, S.A.**  
Santa Engracia, 120, planta 7  
28003 - MADRID

16 de noviembre de 2006

Muy señores nuestros:

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 16 de noviembre de 2006 el siguiente acuerdo:

"Autorizar la oferta pública de adquisición dirigida al 100% de las acciones que componen el capital social de la entidad Sotogrande, S.A., admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil en la que han sido inmovilizadas 33.114.628 acciones, representativas del 79,06% del capital social de Sotogrande, S.A. que pertenecen a NH Hoteles, S.A., extendiéndose la oferta de modo efectivo a la adquisición de 8.770.130 acciones de dicha sociedad, equivalentes al 20,94% de su capital, que fue formalizada ante esta Comisión Nacional por NH Hoteles, S.A. el día 4 de septiembre de 2006, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las modificaciones introducidas en el mismo con fecha 10 de noviembre de 2006.

La contraprestación consiste en la permuta de 8.770.130 acciones de nueva emisión de NH Hoteles, S.A. por 8.770.130 acciones de Sotogrande, S.A., lo que equivale a 1 acción de nueva emisión de NH Hoteles, S.A. de 2 euros de valor nominal unitario por cada acción de Sotogrande, S.A. de 0,60 euros de valor nominal unitario."

Lo que se comunica en cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 del artículo 17 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

En el plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de esta notificación, deberán publicarse los anuncios a que se refiere el artículo 18 del referido Real Decreto.

Al menos desde el día siguiente de la publicación del primer anuncio, el folleto explicativo de la oferta y la documentación que ha de acompañar al mismo, deberá obrar a disposición de los interesados, además de en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio social de Caja Madrid Bolsa, S.V., S.A., y en los respectivos domicilios de las sociedades oferente y afectada.

El Real Decreto 1732/1998, de 31 de julio, determina la obligatoriedad del abono de la correspondiente tasa (Tarifa 8.2) por importe de 37.834,34 euros, cuya liquidación se les notificará.

Atentamente,

Ángel Benito Benito  
Director General